



¿Qué piensa la población andaluza sobre el delito y cómo castigar a quien lo comete?

¿Para qué?

El delito y la manera en que, como sociedad, abordamos su control a través del castigo que otorgamos a quienes lo cometen, son cuestiones que suelen generar un profundo interés entre la ciudadanía. Los medios de comunicación no han sido ajenos a este interés por el delito al situarlo de forma recurrente en el centro de su agenda e influir con ello en el debate público acerca de cómo le hacen sentir dichos casos, de la confianza que le merecen las instituciones que deben encargarse de controlar el delito y de cómo conseguir que dichos delitos y, de paso todos los demás, no vuelvan a ocurrir.

Para conocer de primera mano cómo se configuran y manifiestan en Andalucía estas opiniones relacionadas con el delito, se ha diseñado esta 9ª ola del Panel Ciudadano para la Investigación Social en Andalucía (PACIS). Este, se centra especialmente en explorar las opiniones y actitudes de la ciudadanía hacia el castigo de quienes cometen delitos, es decir, en conocer en qué medida la ciudadanía andaluza considera que las penas normalmente impuestas a quienes cometen delitos son demasiado blandas, que la política criminal debería endurecerse, que la estancia en prisión debería ser más dura o que el objetivo de las penas de prisión debería ser el castigo y no necesariamente la rehabilitación del delincuente. En definitiva, el foco de atención de este estudio es explorar entre la población andaluza el nivel y las características de lo que se suele denominar punitivismo.

¿Cómo?

El Panel Ciudadano para la Investigación Social en Andalucía (www.pacis.es), una iniciativa del Instituto de Estudios Sociales Avanzados (www.iesa.csic.es), tiene la finalidad de recoger datos fidedignos sobre las percepciones y opiniones de la ciudadanía andaluza acerca de temas de destacado interés social.

El Panel está compuesto por un conjunto de hogares seleccionados al azar para ser representativos de la población andaluza. Las personas residentes en estos hogares y mayores de 18 años contestan periódicamente cuestionarios sobre determinados temas de interés general para Andalucía. La novena ola del PACIS, realizada desde finales de septiembre a principios de noviembre de 2019, se centró en las opiniones y actitudes de la ciudadanía hacia el castigo de quienes

cometen delitos. En esta ocasión han participado en el panel un total de 839 personas; 528 la contestaron a través de internet y 311 fueron entrevistadas telefónicamente. Los datos, de los que proceden los resultados que se exponen a continuación, han sido sometidos a un proceso de ponderación utilizando cuatro variables (sexo y edad como variable conjunta, nivel educativo y tamaño de población municipal) de forma que los datos finales reflejen fielmente a la población andaluza a la que representan.

El cuestionario utilizado en esta ola del PACIS es fruto del trabajo y la experiencia acumulada por el equipo investigador encargado de su diseño en torno a la medición de la inseguridad ciudadana y el punitivismo a través de la metodología de encuesta. Para el diseño de este cuestionario se han adaptado preguntas procedentes de muy diversas fuentes: encuestas o barómetros de opinión generalistas (Barómetros del CIS, Eurobarómetros, Encuesta Social Europea), encuestas de victimización o sobre inseguridad ciudadana (Crime Survey for England and Wales, International Crime Victimization Survey) o fuentes que dedicaron atención especial al punitivismo como el III Barómetro Actividad Judicial en España. Todo ello con la finalidad de conocer cómo se expresa la actitud punitivista de la ciudadanía y qué factores pueden influir en la misma.

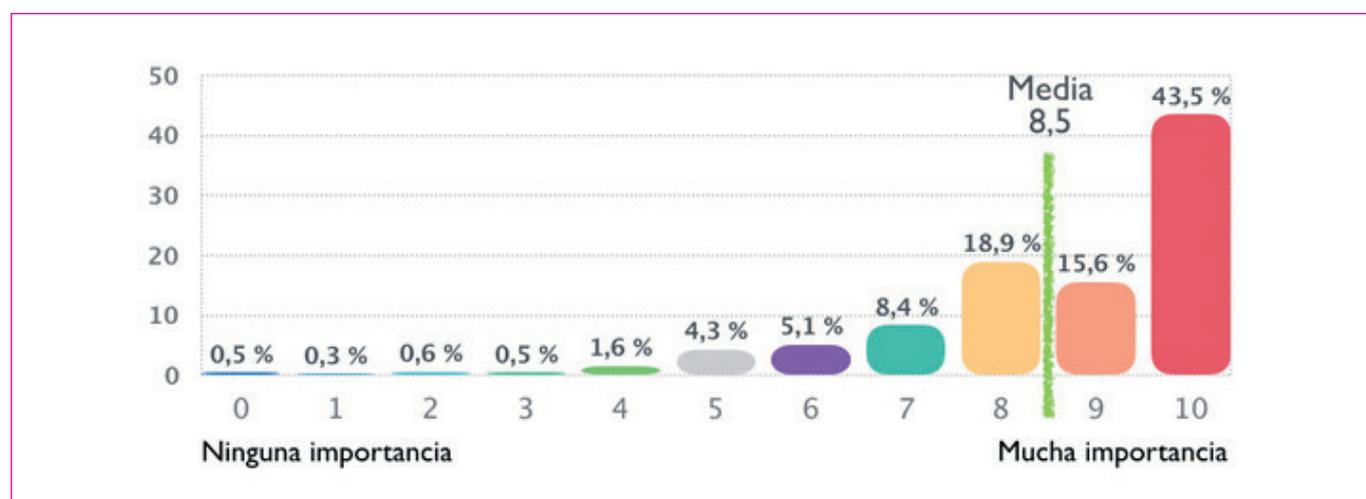
¿Tiene la población andaluza miedo al delito?

El miedo al delito es un concepto criminológico que suele referirse a la sensación de angustia, temor, inseguridad y preocupación que el delito suele generar en las personas. Tres son las preguntas que esta oleada del estudio PACIS recoge sobre este particular. La primera, "¿Qué grado de importancia tiene para usted la delincuencia como problema social?", nos habla de lo que se suele llamar nivel de problematización del delito. La segunda, "¿Cómo diría usted que se siente caminando solo/a en su barrio de noche?", se refiere a la sensación de seguridad que una persona experimenta a la hora de hacer una actividad cotidiana como caminar solo/a por la noche en un lugar familiar como puede ser el barrio donde vive. Y la tercera, "Durante el pasado año, ¿ha sentido usted miedo a poder ser víctima de un delito?", nos habla del temor que la posibilidad de ser víctima de algún delito genera en las personas.

Con los datos obtenidos en la primera pregunta, queda claro que la ciudadanía andaluza presta un elevado grado de importancia al delito como problema social. En una escala de 0 a 10, le otorga una importancia de 8,5, concediéndole casi la mitad de la población (un 43,5%) una importancia de 10, como se puede observar en el Gráfico 1.

Gráfico 1.

Importancia otorgada a la delincuencia como problema social (% población y puntuación media).



Nota: La media se ha calculado sin considerar las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente, 0,4% y 0,2%.

Estos elevados niveles de miedo al delito, que entre la población andaluza parece mostrar su grado de problematización del delito, disminuyen cuando nos referimos a la sensación de seguridad que la población tiene al caminar sola por su barrio de noche. Frente a un 56,3% de la población que dice sentirse muy o un poco insegura, encontramos un 42,7% que dice sentirse muy o bastante segura, tal y como se puede ver en el Gráfico 2.

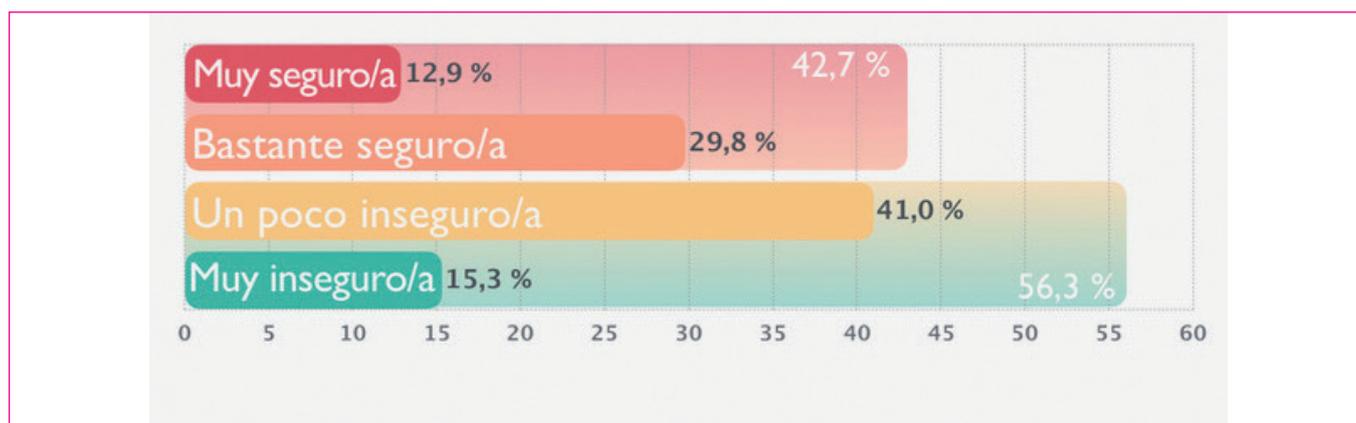
Los niveles de miedo al delito parecen disminuir aún más cuando preguntamos acerca la frecuencia de sentir miedo a ser víctima de un delito. De hecho, podríamos decir que la tendencia se invierte con respecto a las preguntas anteriores, pues un mayor porcentaje de población parece no tener miedo a ser víctima de un delito que el porcentaje que parece tenerlo. Solo un 20,4% de la población andaluza dice sentirlo con bastante o con mucha frecuencia, mien-

tras que el 49,1% de los andaluces y andaluzas dicen que nunca, casi nunca o con muy poca frecuencia ha sentido miedo a ser víctima de un delito durante el pasado año, tal y como muestra el Gráfico 3.

En conclusión, el nivel de miedo al delito entre la población andaluza parece ser muy elevado cuando se le pregunta por la importancia que le otorga al delito como problema social —8,5 de media sobre 10—, pero disminuye cuando se le pregunta por la sensación de inseguridad que tiene al caminar sola en su barrio de noche —un 56,3% dice sentirse muy o poco insegura frente a un 42,7% que dice sentirse bastante o muy segura— y disminuye aún más cuando se le sondea por la frecuencia con que siente miedo de ser víctima de un delito, pues un 20,4% dice sentirlo con bastante o mucha frecuencia frente a un 49,1% que dice sentirlo nunca, casi nunca o con muy poca frecuencia.

Gráfico 2.

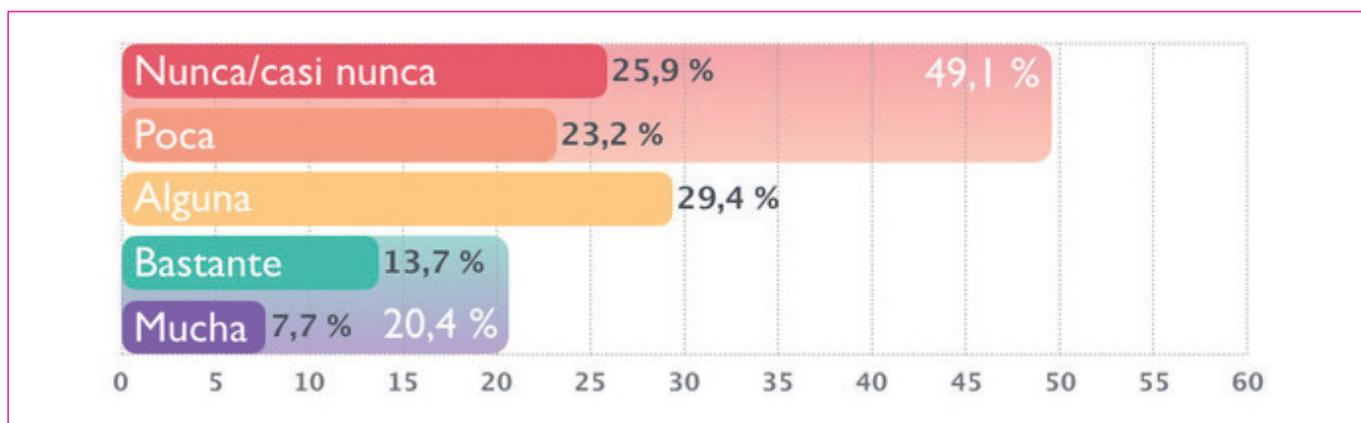
Sensación de seguridad caminando solo/a en su barrio de noche (% población).



Nota: No se incluyen en el gráfico las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente, 0,6% y 0,4%.

Gráfico 3.

Frecuencia de sentir miedo a ser víctima de un delito (% de población)



Nota: No se incluye en el gráfico la categoría NC. Su valor es 0,1%.

¿En qué medida confía la población andaluza en las instituciones encargadas de luchar contra el delito?

En nuestras sociedades, los ciudadanos cedemos ciertas cuotas de libertad y derechos individuales a una serie de instituciones con el fin de que estas se encarguen de la lucha contra el delito y garantizar la seguridad ciudadana. A cambio, esperamos que el comportamiento de estas instituciones sea responsable y eficiente respecto de la función encomendada. Esta expectativa conforma la base de lo que denominamos confianza institucional.

Del mismo modo, si entendemos que las expectativas que depositamos en estas instituciones responsables de la lucha contra el delito han sido traicionadas, nuestra confianza en ellas se verá socavada y es natural que en ese caso nos podamos sentir desprotegidos e inseguros. Siguiendo esta línea argumental, la propia percepción ciudadana de que las instituciones penales no están realizando eficazmente sus tareas

en relación con la lucha contra el delito es susceptible de manifestarse en forma de punitivismo.

En este sentido es oportuno recoger en este panel la confianza que la población andaluza deposita en las cuatro instituciones principales del aparato de justicia penal, y para cada una de éstas se ha medido la confianza a través de una pregunta directa en una escala de 0 a 10 (donde 0 significa "ninguna confianza" y 10 "muchísima confianza"). Las instituciones en cuestión son: (1) el parlamento, en cuanto a su función de creación y aprobación de leyes penales, (2) los cuerpos de policía, encargados de velar por el cumplimiento de estas leyes, (3) los tribunales (penales), responsables de juzgar y enjuiciar sobre los delitos y, (4) las prisiones, que deben procurar el cumplimiento de las penas.

De esta forma, como constata el Gráfico 4, los andaluces confían en mayor medida en los distintos cuerpos de policía (con un valor medio de 6,8), seguido de los tribunales penales y del sistema penitenciario, con medias de 5,5 y 5,0, respectivamente y, finalmente, en el parlamento como institución que crea y aprueba las leyes penales (con una media de 3,5).

Gráfico 4.

Grado de confianza en instituciones del aparato de justicia penal respecto a su capacidad para luchar contra la delincuencia (puntuación media)



Nota: Los valores medios se han calculado sin considerar las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente en el orden del gráfico, 0,3%, 2,3%, 0,5% y 0,7%

¿Cuáles son las opiniones y actitudes de la población andaluza hacia el castigo de quienes cometen delitos?

Con el término punitivismo se alude a la demanda de más castigo penal o la preferencia por las formas más severas del mismo. El interés de las Ciencias Sociales por el punitivismo tiene su origen en la repercusión creciente que las demandas de la ciudadanía estarían teniendo en la política criminal y, en particular, en las reformas que la vienen endureciendo en las últimas décadas.

El objetivo central de esta Ola 9 es conocer en qué grado y en qué términos precisos demanda la ciudadanía andaluza mayor severidad penal. Para ello, se ha definido punitivismo como opinión o predisposición acerca de cuatro objetos de referencia, a saber, sentencias judiciales, endurecimiento de la política criminal, condiciones de cumplimiento de las condenas y finalidad principal de las penas.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos acerca de los citados cuatro objetos de referencia.

Práctica sentenciadora

En Ola 9 del PACIS se ha medido el grado de acuerdo o desacuerdo con una serie de afirmaciones relativas a la práctica sentenciadora utilizando una escala de

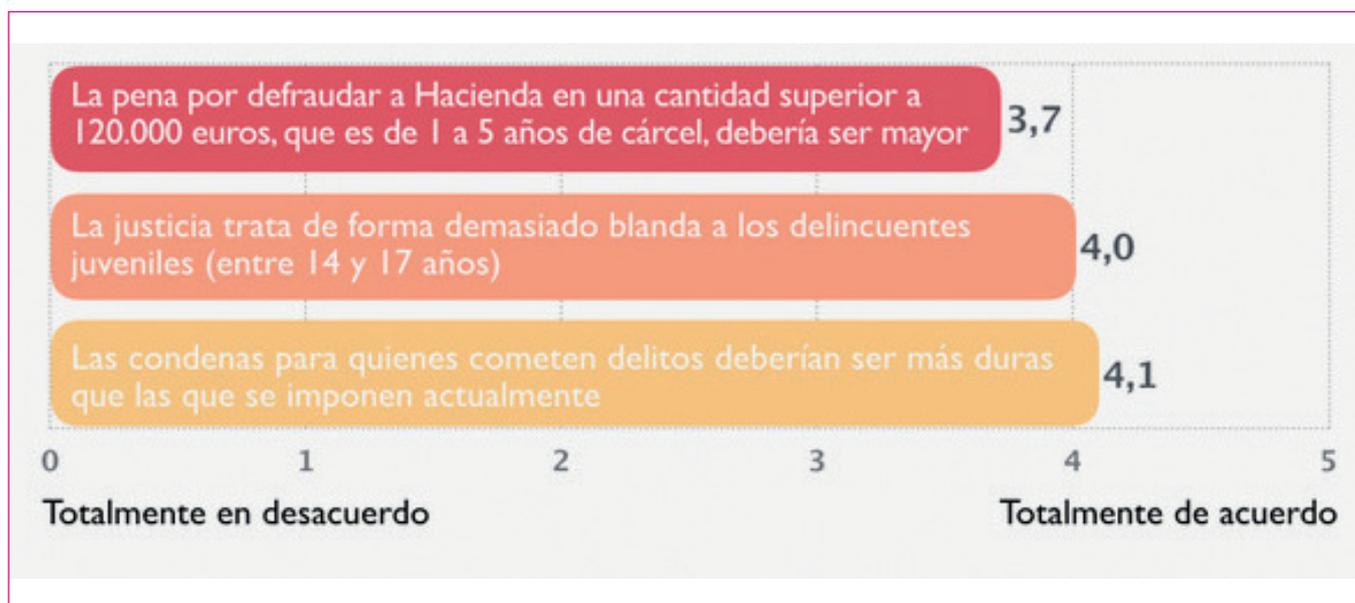
0 a 5, siendo 0 "totalmente en desacuerdo" y 5 "totalmente de acuerdo".

Un 59,7% de las personas entrevistadas se muestran totalmente de acuerdo con la afirmación "Las condenas para quienes cometen delitos deberían ser más duras que las que se imponen actualmente". Un 53,9% muestra asimismo máximo acuerdo con el ítem "La justicia trata de forma demasiado blanda a los delincuentes juveniles (entre 14 y 17 años)". Teniendo en cuenta que se ha usado una escala numérica para medir el grado de acuerdo, y que 5 es la puntuación más alta (máximo acuerdo), cabe recurrir a las puntuaciones medias alcanzadas como evidencia de lo extendida que se muestra la consideración de que las condenas hacia los delincuentes (con una puntuación media de 4,1) y el trato judicial hacia los delincuentes juveniles (con una media es 4,0) es demasiado benevolente.

Ante la especificación del tipo delictivo y la pena prevista, la que representa el ítem "La pena por defraudar a Hacienda en una cantidad superior a 120.000 euros, que es de 1 a 5 años de cárcel, debería ser mayor", la opción mayoritaria, aunque con menos intensidad que en relación con las afirmaciones de carácter global, sigue siendo la más punitivista (un 45,2% se muestra totalmente de acuerdo, siendo 3,7 la puntuación media en la mencionada escala de 0 a 5).

Gráfico 5.

Opiniones sobre la práctica sentenciadora (puntuación media)



Nota: Los valores medios se han calculado sin considerar las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente en el orden del gráfico, 1,4%, 0,5% y 0,6%.

Endurecimiento de la política criminal

El cuestionario PACIS empleó para esta Ola cuatro ítems conteniendo enunciados favorables a una política criminal más severa o rigorista.

Los resultados muestran una opinión nitidamente punitivista ante la afirmación "Hay delitos por los que los delincuentes merecen pasar toda la vida en la cárcel", con una puntuación media de 4,5 y un 78% de las personas entrevistadas mostrando el máximo acuerdo con dicha afirmación. Algo más matizado se muestra el respaldo a la idea "Se debería ser más duro y menos comprensivo con la mayoría de delincuentes" (con una media de 3,8 y un 44,2% mostrando el máximo acuerdo con dicho ítem).

Donde las opiniones se muestran más divididas entre quienes se muestran más punitivistas y quienes no lo hacen es en el caso de la afirmación "Para que haya menos delincuencia habría que mandar más gente a la cárcel". La media alcanza en este caso 3,1 puntos en la escala de 0 a 5. Al menos un tercio de las personas entrevistadas se muestran netamente en desacuerdo con esta idea.

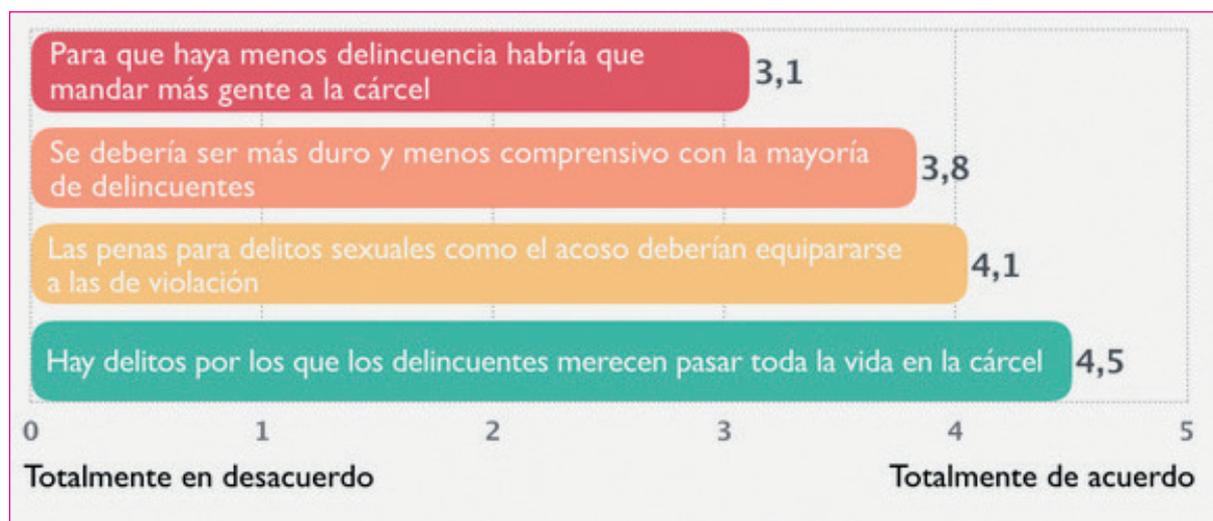
En el caso del ítem en el que se especificaron tanto los tipos delictivos como la medida de política criminal sobre la que mostrar el grado de acuerdo ("Las penas para delitos sexuales como el acoso deberían equipararse a las de violación") cabe hablar de una respuesta mayoritariamente rigorista. El 56,3% de las respuestas muestran el máximo acuerdo, alcanzando la media un 4,1 sobre 5 puntos.

Condiciones de cumplimiento de las condenas

En el cuestionario empleado en la Ola 9 del PACIS se midió el respaldo al cumplimiento íntegro de las condenas a prisión por encima de las circunstancias que en nuestro ordenamiento vigente permiten reducir o mitigar el periodo de internamiento (mediante la concesión de la semilibertad, del llamado tercer grado penitenciario). Así, el ítem "Los presos deben cumplir íntegramente sus condenas en prisión, aunque les quede poco tiempo de condena o hayan tenido buen comportamiento" suscita el máximo acuerdo en un porcentaje significativo de

Gráfico 6.

Opiniones sobre el endurecimiento de la política criminal (puntuación media)



Nota: Los valores medios se han calculado sin considerar las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente en el orden del gráfico, 0,7%, 0,7%, 0,6% y 0,8%.

las personas entrevistadas (53,4%), siendo la puntuación media de 4,0 puntos en la escala de 0 a 5. Más ilustrativo de que la opinión pública andaluza se muestra punitivista en lo que a cumplimiento de las condenas se refiere resulta el rechazo a los permisos penitenciarios como instrumentos de reinserción social. El ítem "Después de un cierto tiempo en la cárcel, los presos deben poder salir con permisos penitenciarios para ir preparando su vida en libertad" arroja una puntuación media de 2,6, lo que muestra que una alta proporción de la ciudadanía se muestra netamente en desacuerdo. Concretamente, un 41,8% se sitúa entre el 0 y el 2 en la escala 0 a 5.

Los resultados obtenidos con ítems que aluden a tipos delictivos concretos, permiten matizar el rigorismo que mostrarían los dos indicadores anteriores.

Un 68,5% de las personas entrevistadas se muestra totalmente de acuerdo con la siguiente afirmación: "Los presos por delitos contra la propiedad (robo) que tienen problemas con las drogas deben poder participar en programas de desintoxicación y rehabilitación mientras

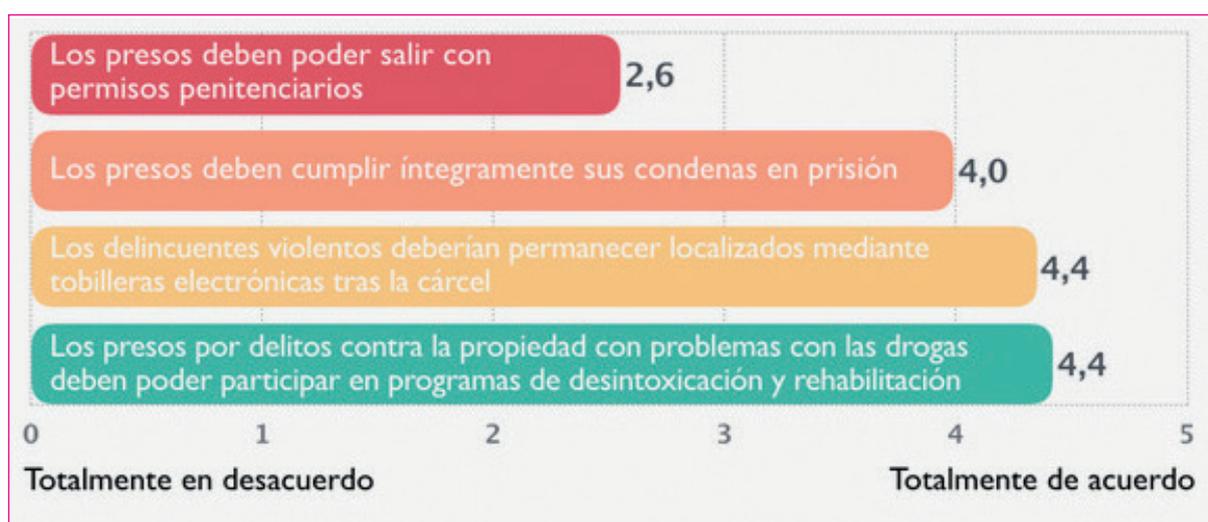
están en la cárcel". La media en la escala 0 a 5 es de 4,4. Pero esta aceptación del acceso por parte de personas condenadas por delitos menos graves a recursos sociosanitarios se contraponen con el mayor rigor que se reclama para condenados por delitos violentos. Para estos se respalda que se endurezca temporalmente su vuelta a la sociedad tras el paso por prisión. La afirmación de que "Las personas condenadas por cometer delitos violentos deberían permanecer localizadas mediante tobilleras electrónicas durante un tiempo después de salir de la cárcel" cuenta con el máximo acuerdo del 66,5% de las personas encuestadas, siendo la puntuación media de 4,4 puntos en la escala 0 a 5.

Finalidad de las penas

La afirmación "Los delincuentes no volverían a cometer delitos si aumentaran los años que deben pasar en prisión" concita el máximo acuerdo entre el 37,6% de las personas encuestadas en Andalucía. Este porcentaje alcanza el 53,2% si se incluye a quienes señalan el 4 en la escala 0 a 5. La puntuación media en este ítem es del 3,4.

Gráfico 7.

Opiniones sobre las condiciones del cumplimiento de penas (puntuación media).



Nota: Los valores medios se han calculado sin considerar las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente en el orden del gráfico, 0,5%, 0,4%, 0,3% y 0,2%.

Junto con lo anterior, existe un 50,3% de personas encuestadas que no está de acuerdo con el ítem "El objetivo de que las personas condenadas por cometer abusos o agresiones sexuales a menores de 16 años vayan a prisión es que puedan rehabilitarse y volver a insertarse en la sociedad". Este porcentaje corresponde a la suma de los valores entre 0 y 2 en la escala. Más de una tercera parte de la opinión pública (33,6%) se muestra de acuerdo o muy de acuerdo (valores 4 y 5 de la escala) con dicha afirmación. La puntuación media en este ítem es del 2,3.

Haciendo de jueces

En la presente Ola del PACIS se ha recabado la opinión sobre qué tipo de condenas serían más adecuadas ante algunos delitos y circunstancias concretas. Así, se ha empleado una escala de 0 a 5, donde 0 significa máximo acuerdo con que se impongan penas alternativas a la cárcel y 5 significa máximo acuerdo con que se impongan penas de cárcel.

Los casos acerca de los cuales se ha recabado un pronunciamiento en estos términos han sido tres:

1. "Una persona adulta es hallada culpable de robar en una casa por segunda vez llevándose algunas joyas y un teléfono móvil de última generación. ¿Qué tipo de condena sería la más adecuada: pena de prisión o un apena alternativa (pago de multa o trabajo en beneficio de la comunidad)?"

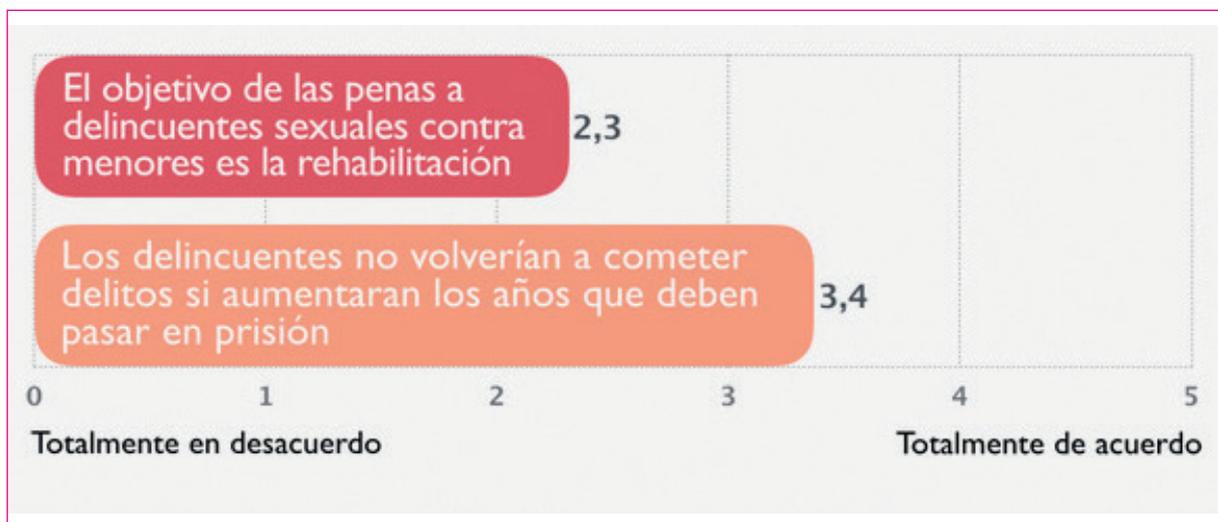
2. "Un grupo de personas son halladas culpables de un delito relacionado con el tráfico de drogas. Si lo que se quiere es luchar contra el narcotráfico, ¿qué tipo de condena sería la más adecuada: pena de prisión o una pena alternativa (multas, embargos o expropiaciones)?"

3. "Unos adolescentes acosan y acaban hiriendo de gravedad a un compañero de clase. Si lo que se quiere es evitar que vuelvan a hacerlo, ¿qué tipo de condena sería la más adecuada: internamiento en un centro o una pena alternativa (libertad vigilada o trabajo en beneficio de la comunidad)?"

Como refleja el Gráfico 9, de los tres casos planteados, el mayor grado de acuerdo con que se imponga la pena de cárcel se da en el supuesto de un delito relacionado con el tráfico de drogas. Un 59,9% de las personas entrevistadas se posiciona en el valor 5 que significa

Gráfico 8.

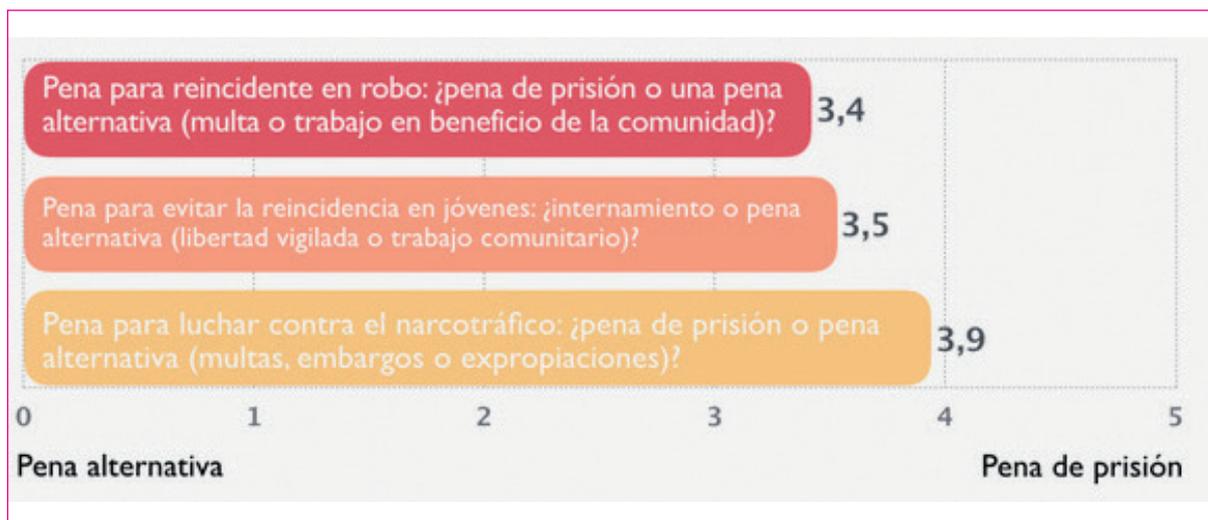
Opiniones sobre la finalidad de las penas (puntuación media)



Nota: Los valores medios se han calculado sin considerar las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente en el orden del gráfico, 1,0% y 0,3%.

Gráfico 9.

Sentencias consideradas más adecuadas según circunstancias (puntuación media).



Nota: Los valores medios se han calculado sin considerar las categorías NS y NC. Sus valores son, respectivamente en el orden del gráfico, 0,4%, 0,8% y 0,6%.

máximo acuerdo con dicha medida. Este porcentaje alcanza el 72,3% si se incluye a quienes señalan el valor 4 en la escala 0 a 5. La puntuación media es del 3,9.

Ante el supuesto de una persona adulta que es hallada culpable de robar en una casa por segunda vez, el porcentaje de quienes consideran el máximo acuerdo con la pena de prisión es menor y se sitúa en el 42,3%. En este supuesto, la puntuación media es de 3,4 utilizando la misma escala 0 a 5. Por último, un 46,2% de las personas entrevistadas puntúa con el valor 5 (máximo acuerdo) con que se imponga el internamiento en un centro en el supuesto de que unos adolescentes acosan y acaban hiriendo de gravedad a un compañero de clase (con una media de 3,5).

Conclusiones

La población andaluza está muy sensibilizada con el problema de la delincuencia. Parece que se trata de una genuina preocupación social, antes que una inquietud provocada por el miedo a ser víctima de un delito. Sin embargo, la ciudadanía expresa muy poca confianza en

la institución que, mediante la aprobación de leyes, debería poder contribuir a resolver este preocupante problema. De hecho, el Parlamento es la única institución a la que suspenden en confianza (3,5 en una escala de 0 a 10). El que los Tribunales y las Prisiones reciban un aprobado raspado (5,0 y 5,5 respectivamente), mientras que la Policía alcanza casi el notable (6,8), podría interpretarse como el reconocimiento ciudadano a la labor desempeñada por la Policía evitando la comisión de delitos.

La ciudadanía andaluza se muestra muy partidaria de endurecer las penas que se imponen actualmente, y esto tanto si se trata de delitos cometidos por adultos (4,1 en una escala de 0 a 5), como por jóvenes (4,0). Las opiniones sobre la política criminal están en consonancia con ambas respuestas, añadiendo un importante matiz, en la medida que consideran que hay determinados delitos por los que los delincuentes merecerían pasar toda la vida en la cárcel o, dicho de otra forma, son partidarios de alguna modalidad de la prisión permanente (4,5).

Contemplar la prisión permanente, suele estar asociado con la actitud pesimista de quienes piensan que la rehabilitación no es posible para algunos delincuentes. Esta actitud aparece muy extendida entre los andaluces, dos de cada tres comparten esta opinión cuando se trata de condenados por abusos sexuales contra menores. Tampoco existe consenso sobre si los presos condenados por cualquiera que sea el delito, para ir preparando su vida fuera de prisión, deberían poder acceder a permisos penitenciarios.

En cualquiera que sea el supuesto, la población andaluza no tiene una opinión favorable acerca de las penas alternativas a la prisión, mostrándose especialmente dura con quienes cometen delitos de narcotráfico -en este supuesto, casi el 60% de los entrevistados expresa su absoluto desacuerdo con cualquier tipo de pena alternativa-. Con los únicos condenados con respecto a los que la población se muestra más benevolente, es con todos aquellos que tienen problemas con las drogas y han cometido delitos. En este caso, casi el 70% de la población está totalmente de acuerdo en que se les brinden las oportunidades necesarias para su rehabilitación.

